



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00112404-UNC-ME#FD- Ferrer Guillamondegui, Ramón Agustín (DNI 33.700.619)

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2021-00112404-UNC-ME#FD referido al pedido de la Sra. Titular de la Cátedra “C” de la asignatura Teoría General del Proceso, Dra. Cristina González de la Vega, para la cobertura de la vacante transitoria producida en razón de la licencia concedida al Prof. Mauricio G. Zambiazco solicitando al efecto la designación del Ab. Esp. Ramón Agustín Ferrer Guillamondegui (DNI 33.700.619).

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal RD-2021-239-E-UNC-DEC#FD se concedió al Prof. Mauricio Gabriel Zambiazco, Legajo 43273, una licencia sin goce de haberes en un cargo regular de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la asignatura Teoría General del Proceso (Cátedra “C”) desde el 01 de abril 2021 hasta el 31 de marzo de 2022 inclusive, por desempeño en cargo de mayor jerarquía, con cargo a las disposiciones del Art. 49° Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales.

Que Secretaría Académica manifiesta en su informe que la cobertura debería practicarse conforme lo dispuesto por la res. HCD 5/2006 con la nómina de adscriptos en condiciones de ser designados, que anualmente elaboran los profesores titulares de las Cátedras de ese espacio curricular, de acuerdo al Memorándum Decanal 9/2013. Asimismo, hace constar que en la última selección que se practicó en 2021 figura en grado preferente el Ab. Esp. Ramón Agustín Ferrer Guillamondegui por lo cual emite opinión favorable a su designación en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en reemplazo del Prof. Zambiazco.

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar al Ab. Esp. **Ramón Agustín Ferrer Guillamondegui** (DNI 33.700.619) en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “C” de la asignatura Teoría General del Proceso, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia del Prof. Mauricio G. Zambiazco, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 2: El personal mencionado en el artículo 1°, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Protocolícese, hágase saber; gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Procesal y elévese al H. Consejo Directivo.